

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Alberto Elías Pérez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.785.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Alberto Elías Pérez».

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 30, Madrid.

Título de la publicación: «Mundo Inmobiliario».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Relaciones públicas e información de las actividades de Empresa y comentar e informar, en general, sobre asuntos y temas inmobiliarios relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Alberto Elías Pérez (Publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario general.—331-D.

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas (expediente número 5.797)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos de Catarroja (Valencia)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro (sitas actualmente en avenida Generalísimo, 39, planta 1.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos de Catarroja (Valencia)» con domicilio en plaza de Calvo Sotelo, 4, Catarroja (Valencia).

Junta rectora: Presidente, don Pascual Raga Gamón; Secretario, don Vicente Peris Alfonso; Tesorero, don Francisco Monforte Alberola, y Vocales, don Antonio Lloria Jorge, don Juan Ramón Esteban, don Julio Peris Alfonso y don José Muñoz Bañón.

Título de la publicación: «Fapac».

Lugar de aparición: Catarroja (Valencia).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 25 centímetros.

Número de páginas: 12.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar las actividades de la «Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos de Catarroja (Valencia)». Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Salvador Soria González (publicación exenta de Director Periodista.)

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Secretario general.—477-D.

Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales

Servicio Nacional de Patrimonio

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante el Departamento de Construcciones Patrimoniales de este Servicio de Patrimonio (paseo del Prado, 18-20, planta 16.ª), contra la fianza depositada por don Angel Vega Baeza, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de acondicionamiento, plantas 2.ª y 3.ª en Pío Baroja, número 16, para el Sindicato de la Construcción en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—1.102-A.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de enero de 1979, por el buque «Paquita y Andrés», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1422, al «Carmona y Baeza», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1482.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.087-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de enero de 1979, por el buque «Galiana Mingot», de la matrícula de Alicante, folio 1563, al «Ciudad del Puerto», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1817.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1979. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.088-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1979 por el buque «Hermanos Soler», de la matrícula de Alicante, folio 1848, al «Mari Javi», de la 3.ª, lista de Alicante, folio 1824.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1979. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.089-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de diciembre de 1978 por el buque «RA-4» y otros al petrolero libio «Serir».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1979. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.090-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de febrero de 1979, por el buque «Molipisca Segundo», de la matrícula de Cádiz, folio 1035, el «Punta Arnel», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1753.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.091-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de febrero de 1979, por el buque «Francisco Martínez», de la matrícula de Almería, folio 1844, al «Illice Augusta», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio 648.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.092-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de febrero de 1979, por el buque «Pirrio», de la matrícula de Tuy, folio 332, al «Nuevo Mariví», de la 3.ª lista de Vivero, folio 2749.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.093-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de febrero de 1979, por el buque «Nitrico», de la matrícula de Bilbao, folio 787, al remolcador chino «Kau Lung».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1979. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.094-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica que ha sido nombrado nuevo Delegado general para España para la Compañía «British American Insurance Company. Ltd.» (E-78)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del artículo 89 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de la Compañía de nacionalidad británica «British American Insurance Company Ltd.» don Alberto Moth de la Torre, en sustitución de don Pablo Escrivá de Romani y Ubarri.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica que a partir del próximo ejercicio de 1979 queda sin efecto la autorización concedida a «Prudencia, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.», para aceptar reaseguro de riesgos españoles

Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto, a partir del próximo ejercicio de 1979, la autorización concedida en 29 de julio de 1970 a «Prudencia, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima», para aceptar reaseguro de riesgos españoles.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica que a partir del próximo ejercicio de 1979 queda sin efecto la autorización concedida a «Océano, Compañía Argentina de Seguros, S. A.» para aceptar reaseguro de riesgos españoles

Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto a partir del próximo ejercicio de 1979 la autorización concedida en 29 de julio de 1970 a «Océano, Compañía

Argentina de Seguros», para aceptar reaseguro de riesgos españoles.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica resolución concediendo autorización a «World Wide Assurance Company Limited» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España

Se concede autorización a la Entidad inglesa «World Wide Assurance Company Limited», con domicilio en 1 High Street, Windsor, Berkshire, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos de seguros en que opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica la resolución por la que se autoriza a la Entidad argentina «Caja Nacional de Ahorro y Seguro» a efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España

Se concede autorización a la Entidad argentina «Caja Nacional de Ahorro y Seguro», con domicilio en Hipólito Irigoyen, 1750, de Buenos Aires (Argentina), para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos de seguro en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica la resolución de autorizar a la Entidad «Hopewell International Company Limited» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España

Se concede autorización a la Entidad «Hopewell International Company Limited», con domicilio social en Belvedere Building, Hamilton 5, Bermuda, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos de seguros en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial relativo a la resolución concediendo autorización a la Entidad alemana «Delvag-Luftfahrtversicherungs A. G.» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España

Se concede autorización a la Entidad alemana «Delvag Luftfahrtversicherungs A. G.», con domicilio social en 5000 Colonia 21, Von-Gablenz Strasse 2/6, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos de seguros en que opera

en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto. Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial comunicando la resolución por la que se autoriza a la Entidad «Compagnie Euro Belge de Reassurances, S. A.», para efectuar operaciones de reaseguro aceptado en Entidades inscritas en España

Se concede autorización a la Entidad «Compagnie Euro Belge de Reassurances, S. A.», con domicilio en Bruselas, Centre International Rogier, 13 place Rogier, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto. Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial relativo a la resolución por la que se autoriza a la Entidad danesa «Dansk Kautionsforsikrings-Aktieselskab» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España

Se le concede autorización a la Entidad danesa «Dansk Kautionsforsikrings-Aktieselskab», con domicilio social en Dinamarca GI, Torv 14, 1457 Copenhague; para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos de seguro en que opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

La Administración de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer una sanción de tres mil pesetas por infracción del artículo 10, párrafos 1) y 2), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964) al señor Garelli Guido, propietario del automóvil marca «Ford-Falcon» matrícula americana Ex-296-ATS-001. Expediente L. I. T. A. número 37/78.

La multa deberá ser pagada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo puede ser recurrido el acuerdo sancionador ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 21 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.761-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de William Maukin, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 1779/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil furgoneta, marca «Ford Custom»,

matrícula WYW-362-G (GB), intervenido en fecha 11 de diciembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de febrero de 1979.—El Administrador principal.—2.913-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Horst Wiethen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 209/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.883-E.

MOTRIL

Se notifica a Michael Schider, propietario del automóvil «Volkswagen», furgoneta, matrícula NW-SH-28, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1979 en Loja (Granada) al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 1.379.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.754-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 19/79 en relación con la intervención de un automóvil «Jaguar XJ 4.2», matrícula D LP 956, por supuesta infracción de su propietario Otot Hans Runolt, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley

de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.756-E.

SEO DE ÚRGEL

Se pone en conocimiento del propietario del vehículo «BMW-2000», matrícula 8258 RC 64, que en el expediente de referencia que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el propietario del vehículo «BMW-2000», matrícula 8258 RC 64, ha infringido el artículo 1.º de la L. I. T. A. al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal, en la cuantía de 1.000 pesetas.

3.º Notificar reglamentariamente al interesado el presente acuerdo.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100, por quince días. La falta de pago dentro de los citados plazos implicará por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Si de la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago no se obtuviera el importe de las penalidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de la Aduana.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Seo de Urgel, 26 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.924-E.

Se pone en conocimiento de Host Muller, propietario del vehículo «Ford Taurus», matrícula OF-R-901, que iniciado en esta Aduana el expediente de referencia por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente aviso, para personarse en esta oficina, por sí o persona que legalmente le represente, aportando la prueba documental que estime oportuna en defensa de su derecho al régimen de Importación Temporal de Automóviles.

Seo de Urgel, 26 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.925-E.

TARRAGONA

Se notifica a Antonio Gómez, propietario del automóvil «Ford Capri», matrícula 199-HW-11, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 87/78, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 50.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 7 de abril de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación, en pago, del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de abril de 1979 antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 1 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.136-E.

Se notifica a Edmund Vert, propietario del motor fuera borda «Johnson B-1695», que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 78/78, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 50.000 pesetas (solidariamente con Jaime Berga Sastriqués), estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 7 de abril de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación, en pago, del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de abril de 1979 antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en

el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 1 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.137-E.

Se notifica a Francisco Mederos Betancor, propietario del automóvil «Lancia», matrícula TF 52802, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 76/78, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 7 de abril de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación, en pago, del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de abril de 1979 antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 1 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.138-E.

Se notifica a Cornelis W V/D Beer, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula EG-83-98, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias 75/78, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 7 de abril de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación, en pago, del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deu-

da, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de abril de 1979 antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 1 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.139-E.

Se notifica al señor Zabala, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula 67-07-JK, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 45/78, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 7 de abril de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación, en pago, del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de abril de 1979 antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 1 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.140-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de marzo actual se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 10/79. Automóvil marca «Peugeot 304», número de bastidor A01-3211718, abandonado en el taller mecánico «Sanz», Casa Citroën, sito en Amurrio (Alava), carretera de Bilbao-Madrid.

Expediente número 11/79. Automóvil marca «Simca», número de bastidor DB328903J-H, abandonado en el garaje «Yas», sito en Amurrio (Alava), carretera de Bilbao-Madrid.

Expediente número 12/79. Automóvil marca «Simca 1300», número de bastidor TB-7857818, abandonado en el garaje «Erro», sito en Salvatierra (Alava).

Expediente número 13/79. Automóvil marca «Bedford», número de bastidor 97170-323170, abandonado en la carretera de Bilbao a Burgos, término municipal de Amurrio (Alava).

Expediente número 14/79. Automóvil marca «Peugeot 403», número de bastidor P-403-2610330, abandonado en la localidad de Matauco (Alava).

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, José Manuel Salaverria.—3.740-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Manuel Piras de Carvalho, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 183/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

2.º bis. Acordar la devolución del vehículo intervenido a su propietario, don Joaquín Fernando Arvalo Olival, disponiendo de un plazo de tres meses; transcurridos los mismos incurrirá en abandono del mismo.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.752-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Jean Louis Brillaud, con domicilio desconocido, al parecer en el extranjero, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, en su sesión de la Comisión Permanente de 22 de febrero de 1979, al conocer el expediente 96/78, instruido por aprehensión de 104 discos musicales, una botella de whisky, y descubrimiento de otras 14 botellas de whisky, acordó, en lo que al señor Brillaud se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

El presente acuerdo no adquirirá firmeza en tanto no transcurra el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y sin que se haya presentado interposición de recurso alguno contra este fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 23 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.911-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Guilera Llopart, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de julio de 1978, al conocer del expediente número 356/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un televisor «Grundig».

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Salvador y Jaime Guilera Llopart.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Salvador Guilera Llopart, 33.375 pesetas. A Jaime Guilera Llopart, 33.375 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.733-E.

Desconociéndose el actual paradero de Walter Raúl Toledo Villanueva, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 736/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1 de artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Walter Raúl Toledo Villanueva.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Walter Raúl Toledo Villanueva, 541.880 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.077-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Ramiro, con último domicilio conocido en «Hotel Paris», La Línea de la Concepción (Cádiz), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de abril de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 67/79, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.745-E.

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que a continuación se detallan, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las expuestas infracciones como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal:

Expediente 3/79. Instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford-Capri», modelo 2.600, de inyección, valorado en 70.000 pesetas.

Expediente 8/79. Instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford», matrícula 43-49-SR, valorado en 60.000 pesetas.

Lo que se comunica a quienes pudieran ser los propietarios o usuarios de los citados automóviles, los cuales se hallan en ignorado paradero.

Asimismo se les comunica, que a la vista y fallo de los referidos expedientes, tendrá lugar a las diez horas del día 2 de abril de 1979, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo, número 20, en San Sebastián, y que pueden asistir por sí, o asistidos de Letrado en ejercicio, si lo estiman oportuno, y que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.751-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan del Río Castro, cuyo último domicilio conocido era en General Aranda, número 42, Villa del Río (Córdoba), inculcado en el expediente número 5/79, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula 2293-QK-80, mercancía valorada en 95.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 2 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.752-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Eusebio Soto Soto, cuyo último domicilio conocido lo fue en Las Palmas, carretera de Tafira, 70, 2.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 33/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eusebio Soto Soto.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Eusebio Soto Soto: 27.132 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros.

6.º Reconocer el derecho de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en

el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativa de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.724-E.

LÉRIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Ribolleda Sabata, nacido en Puiggre (Barcelona) el 7 de septiembre de 1945, hijo de Carlos y de Carmen, casado, de profesión Camarero, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Les Escaldes (Principado de Andorra), edificio «Cosmos», sin número, con documento nacional de identidad número 41.068.842, expedido en Seo de Urgel el 7 de octubre de 1976, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 170/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Ribolleda Sabata.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponerle la multa siguiente: 101.126 pesetas, que corresponde a 2,67 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su venta en pública subasta.

6.º Declarar el comiso de los géneros los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.888 F

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo García Bárcena, nacido en Logroño el 7 de febrero de 1940, hijo de Leopoldo y de Florencia, de profesión Profesor, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Barcelona, calle Sinai, bloque C-2, documento nacional de identidad número 16.411.190, expedido en Barcelona el 3 de julio de 1975, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20

de octubre de 1978, al conocer del expediente número 213/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 4.º y 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eduardo García Bárcena.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponerle la multa siguiente: 73.110 pesetas, equivalente a tres veces el importe del valor del tabaco y de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y si de los géneros aprehendidos para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.829-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Valdomar Pedrosa de Macedo, nacido en Lisboa (Portugal), el día 5 de julio de 1945, cuyo último domicilio conocido es Lisboa (Portugal), calle Carnaxide Oeiras, célula 9, bloque E, lote 5, 4.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 27 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 367/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Valdomar Pedrosa de Macedo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Valdomar Pedrosa de Macedo una sanción de 413.529 pesetas, que corresponde a 4,67 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido, señalado en 88.550 pesetas.

5.º Devolución del vehículo marca «Morris», modelo Marina, matrícula IN-17-91, al señor don Joao Pereira, como socio y Gerente de la «Sociedad Limitada Pereira & Bandeira», dedicada al alquiler de vehículos sin conductor, y propietaria de dicho vehículo.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 28 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.133-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Melcón López Mingo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 528/1976, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 2.000.000 de pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Angel Rojo Ossio, Fernanda Rico de Rojo, Patricia W. Antezana y Marta Lara Mercado. Como encubridor, a J. M. Melcón López Mingo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 8.º del artículo 18, por reincidencia, a José Manuel Melcón López Mingo.

4.º Imponer la multa siguiente:

Autores:

Angel Rojo Ossio: Base: 470.588 pesetas. Tipo: 4,67 por 100. Sanción: 2.197.646 pesetas.

Fernanda Rico: Base: 470.588 pesetas. Tipo: 4,67 por 100. Sanción: 2.197.646 pesetas.

Patricia W. Antezana: Base: 470.588 pesetas. Tipo: 4,67 por 100. Sanción: 2.197.646 pesetas.

Marta Lara: Base: 470.588 pesetas. Tipo: 4,67 por 100. Sanción: 2.197.646 pesetas.

Encubridor:

J. M. Melcón L. Mingo: Base: 117.648 pesetas. Tipo: 5,34 por 100. Sanción: pesetas 628.240.

Totales: Base 2.000.000 pesetas. Sanción: 9.418.824 pesetas.

5.º Decretar la sustitución de comiso de la cocaína descubierta, en aplicación del artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: P. El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.052 E.

Desconociéndose el actual paradero de Wafaa Soliman Hassan El-Fayoumy, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión permanente, y en su sesión de 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 295/78, instruido por diversa mercancía, ha acordado en cuanto a la encartada anteriormente mencionada se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.050-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Roberto Luis Borgogno, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión permanente y en su sesión de 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 68/78, instruido por descubrimiento de loros, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.051-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés González Ortega, y padre, Andrés González, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 278/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Andrés González Ortega.

3.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 400, equivalentes al 200 por 100 del valor.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, a Andrés González, como padre.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.049-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Bajo Martín, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 53/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Manuel Bajo, José Vicente Herrera, Antonio Salado, Jorge Benito y Agustín Campos.

3.º Imponerles las siguientes multas: 128 pesetas a cada uno.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, don Emiliano Vicente y don Miguel Campos, como padres.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.117-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro García García, y padre, don Pedro García, y María Teresa Cuadrado y padre, Manuel Cuadrado, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 68/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Pedro García y María Teresa Cuadrado.

3.º Imponerles las siguientes multas: 480 pesetas a cada uno, haciendo un total de 960 pesetas, equivalentes al duplo del valor de la mercancía.

4.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de la multa impuesta, a Pedro García y Manuel Cuadrado, como padres respectivos.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.119-E

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero de Arnaldo González, de cincuenta y dos años, casado, Albañil, hijo de Antonio y de Balbina, natural de Andreis, Vila Real (Portugal), con último domicilio conocido en Francia, ciudad de Morsang-Sur-Orge, calle de Huit de Mai, 45, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de abril de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 12 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.759-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Ramírez Montero, natural y vecino de Salamanca, desconociéndose el domicilio, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de abril de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 6/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 12 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.758-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-7.786)

Nombre del peticionario: Doña Jesusa Calvo Andrés, calle Alfonso III el Magno, 2, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 1,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Benegiles (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—171-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

(Expediente número 2.135)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Morillo Camacho, calle Manuel Torres, 2, Vejer de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de San Ambrosio.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—522-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota (expediente 79 CR-2).

Nombre del peticionario: Doña Adoración López Cubillas, con domicilio en calle Jardines, 3, Vall d'Uxo (Castellón).

Clase de aprovechamiento: Riego agrícola.

Cantidad de agua que se solicita: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco Nogueret.

Superficie regable: 0,625 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Vall d'Uxo (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar (sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia, 10), el proyecto, suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 15 de febrero de 1979.—El Comisario de Aguas.—550-D.

SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Postigo Cañete.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua que solicita: 18 metros cúbicos.

Corriente donde ha de tomarse: Arroyo Galica.

Término municipal en que radica la toma: Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos pla-

zoes y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente M 294-5.)

Málaga, 26 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franqueo.—258-D.

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación de expedientes de expropiación forzosa conforme a la Ley 24/1977 de expropiación forzosa.

A) Doña Caridad González Expósito. Número 1 del año de 1979.

B) Don Manuel Pérez Machín. Número 2 del año de 1979.

Los titulares de los derechos afectados podrán alegar cuanto estimen pertinente en el plazo de quince días ante el Delegado provincial de Santa Cruz de Tenerife, que deberá resolver en el término de veinte días como lo señalan los artículos 18 y 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1979.—El Delegado Provincial.—3.188-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de ampliación instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de Benicarló a San Mateo, kilómetro 2, y en el camino viejo de Calig, en el término municipal de Benicarló (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Atender el crecimiento de la carga de la subestación de transformación de Vinaroz, abastecida desde ésta a 66 KV., así como el incremento de consumo en Benicarló.

d) Características principales: Se amplía la actual subestación de transformación con:

Un transformador de 30 MVA., a 132/66/20 KV.

Un transformador de 40 MVA., a 132/20 KV.

Ampliación del embarrado a 132 KV., para derivar a cuatro circuitos.

Instalación de dos baterías de condensadores de 3.600 MVA.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 48.174.650 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en la calle Segarra Ribés, número 7) y formularse

al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 2 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, J. Ramos.—1.337-6.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1967, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 3-C/24-79.
Emplazamiento: Término municipal de Cestona.

Potencia y tensiones: 35 MVA., 132/30 KV.

Objeto: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 47.730.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 9 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.350-15.

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

*Instalaciones eléctricas
(expediente número 2.523)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Puente deume.

Finalidad: Sustituir tramo de línea aérea a media tensión por tramo subterráneo de la calle Porto de Puente deume.

Características: Tramo de línea subterránea de 55 metros de longitud, a 15/20 KV., que sustituye a tramo aéreo para alimentación de la estación transformadora de Porto (expediente 2.523) en Puente deume.

Presupuesto: 272.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—562-D.

(expediente número 32.054)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Puente deume.

Finalidad: Legalizar tramo de línea aérea y subterránea a 15/20 KV., para

aserradero en Gándara, Nogueirosa (Puente deume).

Características: Una línea con tramos aéreo y subterráneo, a 15/20 KV., de 210 metros de longitud, con origen en línea Puente deume-Boebre (expediente 28.460) y final en estación transformadora propiedad de don Manuel Calvo Allegue (expediente 7.158), en el lugar de Gándara, parroquia de Nogueirosa, Ayuntamiento de Puente deume.

Presupuesto: 318.708 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—563-D.

(Expediente número 31.991)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los vecinos del lugar de Cataxol, Ayuntamiento de Oleiros.

Características: Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., que será entroncada a la línea de media tensión de Lamastelle-Sada-Mera (expediente número 27.402), en el apoyo número 5 a la tensión de 15/20 KV. Red de baja tensión aérea en conductor de aluminio LC 28.

Presupuesto: 634.928 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.334-2.

Expediente número 31.949

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica a los vecinos de Cainzos, Boade, Lousa y Montouto, de la parroquia de San Pedro de Cambas, Ayuntamiento de Aranga.

Características: Línea de media tensión a 15/20 KV., de 2.148 metros de longitud, que entronca en el apoyo anterior a la estación transformadora de Gallado (expediente 7.776). Estación transformadora de 25 KVA. tipo intemperie, relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-230 V.

Presupuesto: 2.414.309 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del pla-

zo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López Pardo.—1.335-2.

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

(Expediente 23.788-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2317/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valdefresno, en sus anejos de Corbillos de la Sobarriba, y Valdelafuente y León, en su anejo de Archahueja.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector e independizar el servicio de las zonas de Puente Castro y Puente Villarente.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito, a 13,2 KV., con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados (LA-78), de 2.425 kilogramos de resistencia a la tracción, en vano medio de 130 metros, con apoyos de hormigón armado de 11 y 13 metros de altura, con crucetas «Nappe-Voute» y madera, tipo acacia, con aisladores «Esa» número 1507 (E-70) en cadenas de dos elementos, con una longitud de 3.782 metros, con origen en la E.T.D. de Las Lomas y término en las proximidades del kilómetro 318 de la carretera Madrid a León por Segovia, en Archahueja, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de León, anejo de Archahueja y Valdefresno en sus anejos de Corbillos de los Oteros y Valdelafuente, y cruzando el camino vecinal de la urbanización «Las Lomas» líneas telefónicas de la C.T.N.E., carretera local a Corbillos, punto kilométrico 0/831, CN-601 de Madrid a León por Segovia por el kilómetro 319 y línea telefónica del Estado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.781.058 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral número 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma. 1.329-15.

(Expediente 23.762-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, sectores de Roa de la Vega y Batalla de Clavijo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en ambos sectores.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica, de un solo circuito, a 13,2 KV., con conductor de cobre de 3 por 70 milímetros cuadrados, tipo PPFV, entre el C. T. de Roa de la Vega esquina a Santa Clara y el C. T. del edificio de Aiss en la avenida de José Antonio, otra línea subterránea trifásica a 13,2 KV., con cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, entre dicho centro de transformación y el centro de transformación de Roa de la Vega, número 23 y otra subterránea trifásica a 13,2 KV., con conductor de cobre de 3 por 70 milímetros cuadrados entre dicho centro de transformación y el existente en la calle Padre Arintero, con una longitud total de 451 metros.

En el sector de Batalla de Clavijo se instalará una línea subterránea a 13,2 KV., con conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, entre el centro de transformación existente en la calle San Guillermo y el que se instalará en Batalla de Clavijo, número 37.

Se completará la instalación, con dos centros de transformación, tipo interior, de 250 KVA., tensiones 13,2/20 KV/398-230 V. que se instalarán en un sótano de la casa número 23 de la calle Roa de la Vega y en un bajo comercial de la calle Batalla de Clavijo, número 37, quedando ubicada la totalidad de la instalación en la ciudad de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.657.146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.330-15.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.380, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Construcción centro de transformación en El Morche, término municipal de Torrox.

Características: Línea aérea de 5 (20) KV., de 97 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior de 250 KVA., relación 20.000-5.000±5 por 100/390-220 V. Presupuesto: 350.750 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 2 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.405-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.331, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en B. T., al sector barriada Nuestra Señora de los Remedios, término municipal de Pízarra.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 360 metros de longitud, conductor aluminio 95 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior, de 160 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/398-220 V.

Presupuesto: 1.030.040 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 16 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.406-14.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Expediente: 45.662.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie, de 50 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 70 metros de longitud.

Emplazamiento: Foncubierta, Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—428-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2717/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 45.663.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación de 50 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 110 metros de longitud.

Emplazamiento: Caseras, Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—129 D.

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.», Distribución Valladolid.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Palencia. Origen en la línea a 44, de subestación «Los Angeles», a «Fábrica Nacional» e «Ibensa». Final en futura subestación E. T. D. «Monte El Viejo», con derivación a centro de transformación de «Residencia Lorenzo Ramirez».
- Finalidad de la instalación: Ampliación del suministro de energía en Palencia.
- Características principales: Línea aérea, trifásica, en doble circuito, a 44 KV., de 4.369 metros de longitud. Capacidad de transporte 47 MVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.503.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 20 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.351-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a celebrar la instalación: Origen en Viloldo y final en Riveros de la Cueva, con derivaciones a Cardeñosa de Volpejera y Villanueva del Rebollar. Afecta a los términos mencionados y a los de Villamuera de la Cueva y Castrillejo de la Olma.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características principales: Línea aérea, trifásica, a 15 KV. Capacidad de transporte estimada, 800 KW. Longitud 2.495 metros.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.619.888 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 23 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—519-D.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de M. T., cinco centros de transformación, y redes de distribución en B. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Silleda» Expediente A. T. 11/79.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de interconexión con Fenosa en Acibeiro, hasta el centro de transformación de Castro, y de ésta partirán las derivaciones a Rochela, Cotiño y Filloy, término municipal de Forcarey.

Finalidad de la instalación: Renovar totalmente las actuales líneas de M. T. y B. T. así como instalar los suficientes centros de transformación para que el suministro esté de acuerdo, en potencia y caída de tensión máxima, con las exigidas en la actualidad.

Características principales: Línea de M. T., a 15/20 KV., de 3.700 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 3.362,34 KVA.

Tres transformadores de 100 KVA, cada uno, en Filloy, Cotiño y Acibeiro; uno, de 50 KVA., en Castro, y otro, de 25 KVA., en Rochela.

Redes de distribución en B. T., de 10.700 metros de longitud total.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 26 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—614-D.

TERUEL

Sección de Minas

Por doña María Dolores Auseller Cerver, vecina de Collsuspina (Barcelona), con domicilio en calle Manso Oller, sin número, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación nombrado «Pozuelo y Cañadillas», número 5.504, para mármol, de una superficie de seis cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Villarroya de los Pinares (Teruel).

Verifica la situación en la siguiente forma: Entre los Meridianos: 3º 03' 00" E. y 3º 04', y paralelos: 40º 31' y 40º 31' y 40" N. que completan seis cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud en el día de y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante esta Sección de Minas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—335-D.

VIZCAYA

Línea eléctrica L-2.965

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Términos municipales de Ondárroa y Motrico. Por lo que se refiere a Ondárroa discurre por los parajes Magdalena, Comiñas y Gorocica.

Características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., d. c., de 4.382 metros de longitud, conductor LA de 110 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, de los que 2.000 afectan a la provincia de Vizcaya, denominada Elgoibar-Marquina-Ondárroa, derivación a la E. T. de Motrico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.242.274 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formu asee, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.323-15.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Alvagran, S. A.» interesado en el expediente número 17/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 20 de octubre de 1978 en el expediente número 17/78 del Registro General, correspondiente al 28153/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas «Panificadora Alvagran, S. A.» vecino de Madrid, con domicilio en calle Eugenio Salazar, número 1, por paralización total de sus actividades de fabricación de pan, originando desabastecimiento de dicho artículo.

Con fecha 12 de febrero de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al no ser admitido el recurso de alzada, interpuesto fuera de plazo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Victor Van Dem Hecke, interesado en el expediente número 201/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 20 de octubre de 1978 en el expediente número 20/78, del Registro General, correspondiente al 29007/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pe-

setas don Víctor Van Dem Hecke, vecino de Benalmádena (Málaga), con domicilio en carretera de Cádiz, kilómetro 227, por venta de aceite de soja con margen comercial superior al autorizado.

Con fecha 12 de febrero de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada, que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3832/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos

Información pública del expediente de expropiación forzosa de los terrenos donde se halla el yacimiento arqueológico «Teatro Romano», en Tarragona

Habiéndose declarado por Decreto 1732/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio), la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de los terrenos donde se halla el yacimiento arqueológico «Teatro Romano», en Tarragona, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. El bien que se trata de expropiar consiste en los terrenos sobre los que se halla situado el citado yacimiento. Pertenecen en la actualidad a los señores que se citan en relación adjunta.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, Evelio Verdura y Tuells.—2.705-E.

Relación de los propietarios de la zona afectada

Polígono II, manzana 40, parcelas:

15. Excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona (plaza de José Antonio, 1).
16. Juan Menasanch Duch (prolongación Capuchinos, sin número).
14. Cámara Sindical Agraria (plaza Prim, 7).
13. Arzobispo de Tarragona (plaza Palacio).

Polígono III, manzana 33, parcelas:

1. «Abaco, S. A.» (San Magín, 1).
2. José López Bertrán (Cartagena, 23).

Manzana 51:

1. Juan Fernández Navas (Apodaca, 3).
2. José López Bertrán (Cartagena, 23).

Manzana 59:

1. Luis Roca Rafí (San Magín, 6).
2. Luis Roca Rafí (San Magín, 6).
3. Francisco Roca Rafí (Buenos Aires, 34-36, 5.º 4.ª Barceioneta).
4. Alejo Pagau Carcia (Castaños, 9, 1.ª).
5. Luis Roca Rafí (San Magín, 6).
6. Luis Roca Rafí (San Magín, 6).
7. Manuel Pedrol (trabala San Carlos 43, bajos).

ADMINISTRACION LOCAL

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la zona Segunda de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por el concepto de Urbana de los años 1974/75/76/77, por un importe de 29.036 pesetas por principal, recargos y costas reglamentarias, contra el deudor don Albertus Claes y su esposa doña María Tuyaeerts, vecinos de Wommelgen-Herentabselvaam, 638 Bélgica, se dictó con fecha 10 de diciembre de 1975, por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Asimismo, con fecha 17 de junio de 1978 se dictó en el expediente que en ella se expresa la siguiente:

«Diligencia.—Desconociéndose la existencia de otros bienes embargados al deudor en esta zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

Urbana.—Parcela de terreno de una superficie total de una hectárea 39 áreas 62 centiáreas, equivalentes a 11 tahúllas y 62 décimas de tahúlla, en la partida de la Condomina, término municipal de Alicante, que linda: Al Oeste, en una línea formada por tres segmentos, uno de 20 metros y 94 centímetros, otro de un metro y 60 centímetros y otro de 24 metros y 21 centímetros, con acequia y tierras de doña Antonia Carratalá; al Norte, en una línea formada por dos segmentos, uno de 37 metros y 11 centímetros y el otro de 152 metros y 25 centímetros, con la línea de ferrocarril de Alicante a Dénia, de la que está separada tres metros, y que asimismo la separa de la finca matriz de donde procede; por el Sur, en línea de seis segmentos, de 37 metros y 59 centímetros, 21 metros y 50 centímetros, 33 metros y 61 centímetros 40 metros y 14 metros y 94 centímetros, con terrenos de la finca de doña Dolores Lozano y doña Antonia Carratalá; y por el Este, en línea de 122 metros y 50 centímetros, con terrenos de la finca donde se segrega. El límite Este está trazado sobre el eje de la que en su día será avenida en proyecto, es decir, 14 metros a lo largo de su límite Este.

La tierra y parcela descrita es de tierra huerta y tiene derecho a riego de un minuto por tahúlla de las aguas del pantano de esta huerta. La parcela segregada esta ubicada dentro del perímetro de urbanización del tercer polígono de playa de San Juan en su zona B, según consta en los planos del proyecto citado pendiente de aprobación, y a una distancia aproximada de 850 metros de la actual carretera de Alicante al caserío de Campello, a la altura del kilómetro 4, hectómetro 5, aproximadamente.

Por parte de la parcela que constituye esta finca pasa actualmente una conducción de agua potable por medio de una tubería enterrada de 80 milímetros de diámetro, que va desde Vistahermosa de la Cruz hasta la playa de San Juan, hecha por la Entidad vendedora y otros, a su

costa y cargo, con permiso del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, conducción que está en servicio privado de sus propietarios, y que los señores Claes y Vermont o posteriores adquirentes se portarán la servidumbre de paso y acueducto en tanto esté en servicio en favor de sus actuales propietarios.

Inscrita al libro 134-1.ª, folio 109, finca número 7.963.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo al deudor y a todo presunto afectado en el mismo y a todos los efectos legales, pudiendo interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, y de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, todo ello a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia, y de su exposición en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alicante y en el de esta Zona.

En Alicante a 27 de febrero de 1979.—El Recaudador, José Martínez García.—3.170-E.

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se sigue en esta Recaudación por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, por un importe de 29.080 pesetas, por principal, recargos y costas reglamentarias, contra el deudor «Sport Image Cmbh», con domicilio en Baarerstrasse, 71 (bei J. Klausen) ZUG (Suiza), se dictó, con fecha 12 de junio de 1974, por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Asimismo, con fecha 3 de febrero de 1978, se dictó en el expediente que en ella se expresa la siguiente:

«Diligencia.—Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

Urbana.—Parcela número veinticinco de la urbanización Maigmo, sita en la partida de Ronesa de Arriba, con una cabida de mil ciento cincuenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados; que linda: Al Norte, parcela número veintiséis; al Este, parcela número veintiocho; Sur, parcela número veinticuatro; y al Oeste, vía de acceso o calle particular de la urbanización.

Pendiente de inscripción al tomo 571, libro 49, folio 121, finca número 4.005, inscripción primera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo al deudor, y a todo presunto afectado en el mismo y a todos los efectos legales, pudiendo interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, y de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, todo ello a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y de su exposición en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alicante y en el de esta Zona.

En Alicante a 27 de febrero de 1979.—El Recaudador, José Martínez García.—3.169-E.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José L. del Campo Aristizábal ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—1.765-C.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION MARZO 1977

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, a partir del día 26 de marzo de 1979, se procederá al pago del cupón número 4 de intereses, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	450,00
Impuesto 15 por 100 (Decreto-ley 7-4-1975)	67,50

Líquido a percibir por cupón ... 382,50

Este cupón podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Finanzas que a continuación se detallan:

Madrid: María de Molina, 33.
Barcelona: Avenida Generalísimo Franco, 517.

Valencia: Roger de Lauria, 6.
Bilbao: Gran Vía. López de Haro, 61.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario general.—1.905-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)

Extraviado el certificado de depósito serie «B», número 2.004 de 600.000 pesetas nominales, expedido a favor de doña Mercedes Cabeza Ibáñez, con vencimiento el 19 de febrero de 1979.

Se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima.—Domingo Muñoz Campos, Juan Bances Suárez.—1.800-C.

PUCHET, S. A.

MADRID-16

Avenida de Alberto Alcocer, número 24

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de enero de 1979, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 11.441.000 pesetas, esto es, desde la cifra de 17.857.000 pesetas a la de 6.416.000 pesetas, mediante la amortización de 11.441 acciones ordinarias de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Para que las restantes 6.416 acciones queden con numeración correlativa del 1 al 6.416 se modificará su numeración actual, mediante el estampillado de las mismas.

A tales efectos todos los accionistas de-

berán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía de la calle de Alberto Alcocer, número 24, de Madrid.

Madrid a 14 de marzo de 1979.—El Administrador general.—2.048-C.

1.ª 21-3-1979

LUIS MEGIA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 16 de marzo de 1979, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la misma en 120.000.000 de pesetas, por lo que quedará fijado en 180.000.000 de pesetas, con amortización de 24.000 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, mediante restitución de determinados bienes de la Compañía a los accionistas titulares de las referidas acciones.

Valdepeñas (Ciudad Real), 16 de marzo de 1979.—El Consejero-Delegado.—2.085-C. y 3.ª 21-3-1979

TRABAJOS AEREOS, S. A.

(TASA)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en el domicilio social, calle de Sagasta, número 31, 2.ª, de esta capital, el día 18 de abril, a las diecinueve treinta horas y veinte treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, o a las mismas horas del día siguiente, 19, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.ª Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1978.
- 2.ª Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
- 3.ª Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 4.ª Nombramiento de Consejeros.
- 5.ª Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.ª Propuesta de modificación de la cuantía y condiciones de emisión de la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de 22 de septiembre de 1977.
- 2.ª Propuesta de ampliación de capital.
- 3.ª Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente, Lorenzo Martín Nebreda.—2.052-C.

CERAMICA SANTA BARBARA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo 31 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día 7 de abril en segunda, y a la misma hora, en la plaza del Callao, número 1, 5.ª centro, para tratar del siguiente asunto:

Orden del día

- 1.ª Memoria, estado de cuentas y aprobación, en su caso.
- 2.ª Programa del próximo ejercicio.

3.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.ª Expropiación de parte del terreno de Seseña.

5.ª Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—2.075-C.

PRETENSADOS Y OBRAS, S. A.

(PREYSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, carretera Puebla Larga-Sumacárcel, kilómetro 6, hectómetro 8, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Examen y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, amortizaciones, distribución de beneficios e informe de accionistas censores de cuentas.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
4. Ampliación componentes del Consejo de Administración.
5. Proposición de nombramiento Gerente, si procede.
6. Designación de accionistas censores de cuentas.
7. Ruegos y preguntas.

Villanueva de Castellón a 8 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Candel Vicent. 2.077-C.

LAS FLORES CANARIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Las Flores Canarias, S. A.», para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en primera convocatoria, a las dieciocho treinta horas del próximo día 18 de abril, en su domicilio social, avenida Mesa y López, número 34, Las Palmas de Gran Canaria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.ª Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1978.
- 2.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1979.
- 3.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Si no hubiese quórum en la primera convocatoria, la Junta general se celebrará en la segunda, al siguiente día, 17 de abril, a la misma hora y en igual lugar que los anunciados para la primera.

Las Palmas, 14 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo, Antonio Sierra Gonzalo.—2.060-C.

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A. I.

MADRID

El Consejo de Administración de la Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 6 de abril, en primera convocatoria (el 7 siguiente, en segunda, si procediere), a la una del mediodía, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 29, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1978 y distribución de beneficios.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Consejero Delegado, Salvador Ferrer.—2.056-C.

ACCION FINANCIERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de abril del corriente año en los salones del hotel «Princesa Sofía», plaza Pío XII, de esta ciudad, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, o sea, el 7, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1978, y propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.
2. Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y señor Consejero-Delegado durante el ejercicio de 1978.
3. Designación de señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1979.
4. Nombramiento de Consejeros.
5. Aprobación acta de la reunión.

Barcelona, 13 de marzo de 1979.—«Acción Financiera, S. A.»—Por el Consejo de Administración, Tomás Buxeda Nadal (Presidente).—2.050-C.

**INDUSTRIA DEL FRIO AUXILIAR
CONSERVERA, S. A.
(INFRISA).**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Sociedad, en Bermeo, el día 2 de abril de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978.
 - Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración.
 - Tercero.—Designación de los señores accionistas censores de cuentas.
 - Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Bermeo, 5 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—850-D.

U. S. A. E. X., S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Unión Saguntina Exportadora, S. A.», a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que habrán de celebrarse en Sagunto, calle de Na-Marcena, número 1, el día 30 del presente mes de marzo, a las dieciocho y dieciocho treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

Se deliberará y resolverá sobre el siguiente doble orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1977-78.
- 2.º Censurar la gestión social.
- 3.º Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración.
- 4.º Nombrar a los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978-79.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero y único punto: Ratificación venta del inmueble.

Sagunto, 6 de marzo de 1979.—848-D.

FRUTAS TIMANFAYA, S. A.**Junta general ordinaria**

Se convoca a Junta general ordinaria a celebrar en su domicilio social, calle de Eufemiano Fuentes Cabrera, número 8, de esta ciudad, para el día 30 de marzo del corriente año, a las veinte horas en primera convocatoria y, en caso necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden de asuntos:

- A. Cuentas, Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1978.
- B. Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- C. Renovación o ratificación de Administradores.

Los documentos correspondientes al ejercicio de 1978 se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo, Román Santana Fleitas.—1.690-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y
MARITIMA, S. A.****BARCELONA**

El día 15 del presente mes de marzo vence el cupón número 79, emisión 1959, de esta Sociedad, de un importe bruto de 17,375 pesetas, del que resulta un líquido para el tenedor de 14,769 pesetas, una vez deducido el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A partir de dicha fecha, se hará efectivo el pago del mencionado cupón en los Bancos siguientes: Hispano Americano, Central, Santander, Bilbao, Español de Crédito, Popular Español, Zaragozano, Condal, Vizcaya, Banca Catalana, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en los Bancos Urquijo de Madrid y Barcelona.

Barcelona, 1 de marzo de 1979.—1.697-C.

RIBATURIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Valencia, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 8, el día 4 de abril de 1979, a las dieciséis treinta horas, o, en su caso, a la misma hora del jueves día 5 de abril, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados.
2. Gestión del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
4. Ruegos y preguntas.

Valencia, 28 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Lis Ballester.—1.283-13.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE,
SOCIEDAD ANONIMA****(FENOSA)****LA CORUÑA**

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CONVERTIBLES, 3.ª SERIE, EMISION DE 1971

Canje por acciones

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles, 3.ª serie, emisión de marzo de 1971, que durante el periodo que comienza el 6 de marzo y finaliza el 6 de abril de 1979 deberán manifestar su deseo de concurrir a la suscripción de acciones de esta Sociedad, mediante el canje de sus títulos, en las siguientes condiciones:

a) Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de la serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, al portador al cambio del 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales, con su póliza de bolsa u otro título de propiedad.

c) Las obligaciones que se entreguen para ejercitar el derecho de canje por acciones quedarán automáticamente amortizadas.

d) Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás de la misma serie y participarán en los económicos desde el 2 de marzo de 1979.

La Coruña, 2 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—1.714-C.

PRICSA

Dando cumplimiento al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se viene en comunicar que en Junta general extraordinaria y universal, de fecha 5 de octubre de 1978, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la Sociedad, con efectos a partir del 30 de noviembre de 1978, habiéndose nombrado Liquidador a don Agustín Prat Vila.

Asimismo, en virtud del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al Inventario-Balance final de liquidación, de fecha 30 de noviembre de 1978.

Activo: Caja-Bancos, 963.970 pesetas.
Pasivo: Capital liquidación, 963.970 pesetas.

San Juan de las Abadesas, 8 de febrero de 1979.—El Liquidador, Agustín Prat Vila.—495-D.

RESIDENCIAS DE VERANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro (Gerona), en la residencia «Los Pinos», paraje Treumal, el día 6 de abril de 1979, a las diez horas en su primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Designación de nuevo miembro del Consejo de Administración para cubrir la vacante producida al haber caducado el anterior nombramiento.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Playa de Aro, 21 de febrero de 1979.—Maurice Leymarie, Administrador-Gerente.—1.782-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA
DE CARBONICOS, S. A.****(COESCAR)**

La Junta universal de accionistas de esta Compañía, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 1978, acordó por unanimidad:

— Se disuelve esta Sociedad, entrando desde ahora en periodo de liquidación.

— Se nombran liquidadores a don José Caballero Sabater, don Enrique Maiques Giner y don Manuel V. Segura García.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Caballero Sabater.—1.753-C.

PROMOCION & MEDIOS, S. A.**Convocatoria a Junta general ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 1979, a las diecisiete horas, en su domicilio social (Magnos Blikstad, 85, entresuelo, de Gijón), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
2. Examen del balance al 31 de diciembre de 1978.
3. Cambio de domicilio social de la Sociedad.
4. Ruegos y preguntas.

Gijón, 1 de marzo de 1979.—Promoción & Medios, S. A.—1.778-C.

LA REQUENENSE DE AUTOBUSES, C. L., SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 14 de abril de 1979, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, caso de ser necesario, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas, balance, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1978.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Requena, 27 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Pérez Salamero.—1.694-C.

FABRICA DE MIERES, S. A.**Pago de intereses de obligaciones, emisión 1949-H.º**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la referida Sociedad, emisión 1949-H.º, que a partir del día 11 de marzo próximo se hará efectivo en los Bancos Española de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 60:
Importe bruto, 15,00 pesetas cupón.
Importe líquido, 12,75 pesetas cupón.
Madrid, 6 de marzo de 1979.—1.804-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.**Intereses de obligaciones serie «B»**

A partir del 25 de marzo se hará efectivo el pago del cupón número 22 de las obligaciones serie «B» en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por meditación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.
Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.779-C.

LA PREVISION DE LA CLINICA ESPAÑA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de abril próximo, a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, y el día 5, en segunda, si

procediese, en su domicilio social, calle de Atocha, 23; examen del ejercicio de 1978 y nombramiento de censores de cuentas para el año 1979.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Director-Gerente, Avelino González Díaz.—1.724-C.

BASA**Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria y extraordinaria a continuación, que se celebrarán en el domicilio social, Tuset, 38, de ésta, a las veinte horas del día 30 de abril, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si procediera, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- a) Para la Junta general ordinaria:
 - Censura gestión social, y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.
 - Determinación sobre los resultados obtenidos.
- b) Para la Junta general extraordinaria:
 - Nombramiento de Consejeros.
 - Determinación sobre el pasivo de la Sociedad y propuesta de financiación del mismo.

Barcelona, 21 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Reverter Berlinghes.—578-D.

APLICACIONES MECANICAS Y VALVULAS INDUSTRIALES, S. A.**MADRID-2**

Domicilio social: Duque de Sevilla, número 1

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Empresa «Aplicaciones Mecánicas y Válvulas Industriales, Sociedad Anónima» (A.M.V.I.S.A.), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 1.802 general, 1.208 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 1, hoja número 9.065, inscripción primera, con cédula de identificación fiscal A-28.134.336, que se celebrará el día 29 de marzo de 1979, a las diez treinta horas, en el domicilio social de la Empresa, calle Duque de Sevilla, número 1, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Finiquito de los Consejeros dimisionarios.
2. Finiquito del Consejero Delegado dimisionario.
3. Nombramiento de los nuevos Consejeros.
4. Proyecto de retroventa de las acciones que no pertenecen a «Amri, S. A.»
5. Nombramiento del nuevo Letrado-Asesor.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.795-C.

CARTERA DE TITULOS, S. A.**(CARTISA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, número 37, Madrid, el día 24

de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 25 de abril, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión social y, especialmente, el pago del dividendo a cuenta acordado por el Consejo, de la Memoria, balance, datos complementarios y cuentas correspondientes al ejercicio de 1978.
- 2.º Aprobación de la propuesta de aplicación de beneficios.
- 3.º Reelección de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1979.
- 5.º Designación de censor jurado de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1979.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «ABC», «El Alcázar» e «Informaciones», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—1.806-C.

COMPTE Y RIVERA, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de la Compañía, celebrada el 28 de noviembre de 1978, y dando cumplimiento a los artículos números 17 y 30 de la Ley de 17 de julio de 1953, se ha acordado la disolución y liquidación de la misma, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Badalona, 30 de noviembre de 1978.—El Socio liquidador, Jaime Puigarnau Ubach.—1.796-C.

INVERSION EN VALORES Y TITULOS, SOCIEDAD ANONIMA**(INVATISA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, número 37, Madrid, el día 19 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 20 de abril, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, y, especialmente, del pago del dividendo a cuenta acordado por el Consejo, de la Memoria, balance, datos complementarios y cuentas correspondientes al ejercicio de 1978.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios.
- 3.º Reelección de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.
- 5.º Designación de censor jurado de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1979.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español

de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «ABC», «El Alcázar» e «Informaciones», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes de dichos anuncios.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—1.807-C.

PATRIMONIO DE TITULOS, S. A. (PATRISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, número 37, Madrid, el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 16 de abril, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, y especialmente del pago del dividendo a cuenta acordado por el Consejo, de la Memoria, balance, estados complementarios y cuentas correspondientes al ejercicio de 1978.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

5.º Designación de censor jurado de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1979.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «ABC», «El Alcázar» e «Informaciones», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes de dichos anuncios.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario, Jacobo Argüelles Salaverria.—1.808-C.

RENTAS DE TITULOS, S. A. (RENTISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, número 37, Madrid, el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 10 de abril, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede de la gestión social, y especialmente del pago del dividendo a cuenta acordado por el Consejo, de la Memoria, balance, estados complementarios y cuentas correspondientes al ejercicio de 1978.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejero.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

5.º Designación de censor jurado de

cuentas titular y suplente, para el ejercicio de 1979.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «ABC», «El Alcázar» e «Informaciones», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes de dichos anuncios.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—1.809-C.

FINANCIERA DE TITULOS, S. A. (FINTISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, 37, Madrid, el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 6 de abril, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, y especialmente del pago del dividendo a cuenta acordado por el Consejo, de la Memoria, balance, estados complementarios y cuentas correspondientes al ejercicio de 1978.

2.º Aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1978.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

4.º Designación de censor jurado de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1979.

5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Conforme a los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga y Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «ABC», «El Alcázar» e «Informaciones», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes de dichos anuncios.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario, Demetrio Pérez Sánchez.—1.810-C.

COPENAVE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social (Cantón Pequeño, número 1), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1978, así como la gestión del Consejo durante dicho período.

2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

3. Informe y proposiciones del Consejo.

La Coruña, 1 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.333-3.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (SNIACE)

Emisión de obligaciones 1965

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1965, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Frágero y en presencia del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas 14.500 obligaciones.

Los señores o Entidades obligacionistas, titulares de las obligaciones amortizadas, pueden pasar por las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros, cualquier día laborable, a partir del 1 del próximo mes de abril, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, 1.812-C.

URBANIZADORA SACONIA, S. A. MADRID

Alcalá, número 1

Emisión de obligaciones hipotecarias de 13 de febrero de 1975

En el sorteo celebrado ante Notario, con los demás requisitos previstos en la escritura de emisión de obligaciones, han sido designadas para su amortización las obligaciones números 1.001 al 1.306, ambos inclusive. El reembolso se efectuará a partir del 20 de abril de 1979, a razón de 25.447,12 pesetas líquidas por título, intereses incluidos, en el domicilio social calle de Alcalá, número 1, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.815-C.

CEMENTOS PORTLAND ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA

(Emisión de obligaciones 1964. «Cementos del Cinca, S. A.»)

Pago cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 16 de marzo del año actual, se hará efectivo el pago del cupón número 30, correspondiente a los intereses del trimestre vencido, cuyo importe bruto es de 31.6295 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación que disfruta esta emisión, es de 31,25 pesetas por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.851-C.

FABRICA DE MIERES, S. A.

Amortización de obligaciones Hipotecarias, Emisión 1949

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de «Fábrica de Mieres, So-

ciudad Anónima, efectuada en escritura autorizada el 27 de junio de 1949 por el Notario de Mieres señor Rivaya, el 11 de marzo de 1979, tendrá lugar la amortización de los títulos que aún restan por amortizar, quedando así amortizados los 80.000 títulos que integran la emisión.

Los señores tenedores de obligaciones no amortizadas de la citada emisión podrán hacer efectivo su importe, que deducido el impuesto es el de 489,50 pesetas por título, en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—1.855-C.

MARETRO, S. A.

Comunica que por acuerdo de la Junta universal de accionistas, de fecha 8 de febrero de 1979, ha decidido trasladar su domicilio social de Madrid, calle Antonio Rodríguez Villa, número 3, a Valencia, avenida del Puerto, número 310.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, R. M. de Salas.—1.850-C.

EXTREMEÑA DE INVERSIONES, S. A. (EXTRINSA)

CACERES

Avenida Hernán Cortés, 5, bajo izquierda

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos y por acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 1979, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primer lugar, y terminada ésta, a la Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 29 de junio del presente año, a las doce horas, en nuestro domicilio social, avenida de Hernán Cortés, número 5, bajo, en primera convocatoria, y caso necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día, con arreglo al siguiente:

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1978.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Propuesta de modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Cáceres, 2 de marzo de 1979.—Extremeña de Inversiones, S. A., el Secretario del Consejo de Administración, Eloy Sánchez Blanco.—1.338-8.

MARGIPLAST, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 16 de abril de 1979, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, travesía particular a camino del Puente Viejo, sin número, kilómetro 25 de la carretera de Madrid-Valencia, Arganda del Rey (Madrid), y, en su caso, en segunda convocatoria

para el día 17 del mismo mes y año, a las doce horas de la mañana, en igual lugar, y con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Propuesta de dimisión de don José Marchito Magariño en el cargo de Administrador general.
- 2.º Caso de ser aceptada la dimisión por la Junta, nombramiento de nuevo Administrador general de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Arganda del Rey, 6 de marzo de 1979.—El Administrador general, José Marchito Magariño.—1.751-C.

ERCOA, S. A.

(ELECTRAS REUNIDAS DEL CENTRO Y ORIENTE DE ASTURIAS, S. A.)

OVIEDO

A partir del día 1 de abril próximo se pone al pago el cupón número 34 de las obligaciones, segunda serie, de esta Sociedad, emisión 1962, correspondiendo percibir 29,54 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 5,21 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 5 de marzo de 1979.—El Director, Alfonso Gómez.—1.843-C.

CASILLAS DEL TAMARGUILLO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, calle Alicante, número 2, de Madrid, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el siguiente día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de cuentas del ejercicio de 1978.
- 2.º Acuerdo sobre la venta del Patrimonio de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ramos Vega.—1.837-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1962

En el sorteo celebrado el día 1 del corriente mes ante el Notario de Madrid don Aurelio Escribano Gozalo, para la amortización ordinaria de 5.300 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de las obligaciones:

4.301 a	4.400	69.901 a	70.000
4.501	4.600	70.201	70.300
6.201	6.300	73.401	73.500
7.101	7.200	88.101	88.200
14.701	14.800	90.101	90.200
16.801	16.900	94.201	94.300
17.101	17.200	95.001	95.100
17.501	17.600	97.401	97.500
18.801	18.900	99.001	99.100
20.201	20.300	99.301	99.400
23.201	23.300	114.101	114.200
27.701	27.800	117.301	117.400
28.201	28.300	120.201	120.300
34.401	34.500	122.901	123.000
36.801	36.900	123.501	123.600
38.501	38.600	123.801	123.900
39.601	39.700	124.101	124.200
42.501	42.600	124.401	124.500
47.501	47.600	124.601	124.700
49.801	49.900	125.201	125.300
52.301	52.400	127.301	127.400

127.601 a	127.700	182.301 a	182.400
139.001	139.100	184.001	184.100
142.601	142.700	192.201	192.300
147.401	147.500	194.301	194.400
159.001	159.100	198.601	198.700
167.201	167.300		

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe líquido de novecientas noventa y nueve pesetas con quince céntimos (999,15 ptas.), a partir del 1 de abril próximo, en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—1.854-C.

WESTINGHOUSE, S. A.

ANTES CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

(CENEMESA)

A partir del día 1 del próximo mes de abril, fecha de vencimiento del cupón correspondiente, serán reembolsadas por la Confederación Española de Cajas de Ahorros las 2.300 obligaciones simples, serie A, emisión 1951, números:

17.901 a	18.000	26.901 a	27.000
4.401	4.500	24.601	24.700
13.701	13.800	7.901	8.000
37.401	37.500	16.201	16.300
15.701	15.800	32.801	32.900
10.301	10.400	32.401	32.500
15.101	15.200	3.301	3.400
1.901	2.000	21.901	22.000
34.401	34.500	24.501	24.600
10.701	10.800	13.901	14.000
5.401	5.500	37.301	37.400
1.801	1.900		

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Campos Carvajal.—1.377-8.

WESTINGHOUSE, S. A.

ANTES CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

(CENEMESA)

A partir del día 15 del próximo mes de mayo, fecha de vencimiento del cupón correspondiente, serán reembolsadas por la Confederación Española de Cajas de Ahorros las 618 obligaciones hipotecarias, emitidas por Industrias Aguirre, S. A., emisión 1963, números:

7.162 al	7.200	11.701 al	11.800
6.101	6.200	3.801	3.900
14.001	14.200	6.901	6.979
4.501	4.600		

Madrid, 8 de marzo de 1979.—Eduardo Campos Carvajal, Secretario del Consejo de Administración.—1.378-8.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 2 de abril próximo se pagarán los intereses del semestre 1 de octubre de 1978/1 de abril de 1979, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, como sigue:

Emisión 6,75 por 100, 1956, cupón número 45: 28,69 pesetas netas.

Emisión 5,348 por 100, 1962, cupón número 33: 26,40 pesetas netas.

Emisión 6,3259 por 100, 1966, cupón número 25: 31,25 pesetas netas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 5 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.883-C.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 25 de septiembre de 1948, Serie C.

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que por sorteo efectuado el día 9 del corriente ante el Notario don Alberto Llobell Muedra, se han amortizado los 2.430 títulos siguientes:

31	al	40	16.465	al	16.470
81		90	16.481		16.484
141		150	16.601		16.610
591		600	16.681		16.690
641		650	16.981		16.990
1.031		1.040	17.031		17.040
1.051		1.060	17.051		17.060
1.221		1.230	17.111		17.120
1.301		1.307	17.671		17.680
1.381		1.383	17.711		17.720
2.021		2.030	17.801		17.810
2.091		2.100	18.081		18.090
2.491		2.500	18.111		18.120
3.011		3.020	18.301		18.310
3.041		3.050	18.311		18.320
3.431		3.410	18.681		18.690
3.521		3.530	18.871		18.880
3.671		3.680	19.451		19.455
3.931		3.940	19.496		19.499
4.011		4.020	19.561		—
4.201		4.210	19.701		19.710
4.281		4.290	19.761		19.770
4.291		—	20.411		20.420
4.302		4.310	20.631		20.640
4.331		4.340	20.651		20.660
4.531		4.540	20.761		20.770
4.551		4.560	21.091		21.100
5.103		5.110	21.391		21.400
5.549		5.550	21.491		21.500
5.551		5.560	21.581		21.590
5.761		5.770	21.711		21.720
5.931		5.940	21.941		21.950
6.021		6.030	22.181		22.190
6.101		6.110	22.351		22.360
6.161		6.170	22.431		22.440
6.351		6.360	22.641		22.650
6.371		6.380	23.081		23.090
6.401		6.410	23.281		23.290
7.111		7.120	23.291		23.300
7.211		7.220	23.441		23.450
8.081		8.090	23.451		23.460
8.151		8.160	23.810		—
8.281		8.290	23.871		23.879
8.501		8.510	23.851		23.860
10.101		10.110	24.231		24.240
10.271		10.280	24.371		24.380
10.831		10.840	24.681		24.690
10.961		10.970	24.751		24.760
11.041		11.050	24.931		24.940
11.251		11.260	24.941		24.950
11.371		11.380	25.131		25.140
11.401		11.410	25.421		25.430
11.771		11.780	25.651		25.660
11.801		11.810	25.840		—
11.841		11.850	25.841		25.843
11.911		11.920	25.874		25.879
12.041		12.050	25.931		25.940
12.161		12.170	26.051		26.060
12.231		12.240	26.731		26.740
12.561		12.570	26.991		27.000
12.671		12.680	27.131		27.132
12.801		12.810	27.193		27.200
12.861		12.870	27.275		27.278
12.881		12.890	27.321		27.326
12.951		12.960	27.581		27.590
13.301		13.310	27.601		27.610
13.331		13.340	28.141		28.150
13.51		13.460	28.181		28.186
13.711		13.720	28.257		28.260
13.771		13.780	28.331		28.340
13.9C1		13.970	28.511		28.520
14.529		14.530	28.821		28.830
14.541		14.548	28.951		28.960
15.481		15.490	29.081		29.090
15.841		15.850	29.151		29.160
15.871		15.880	29.191		29.200
15.891		15.900	29.201		29.210
16.071		16.080	29.211		29.220
16.151		16.160	29.381		29.390
16.431		16.440	29.541		29.550

29.571	al	29.580	40.571	al	40.580
29.611		29.620	40.591		40.600
29.801		29.810	40.691		40.700
30.391		30.400	40.761		40.770
30.731		30.740	40.801		40.810
30.841		30.850	40.871		40.880
31.561		31.570	41.011		41.020
32.111		32.118	41.101		41.110
32.491		32.492	41.151		41.160
32.581		32.590	41.213		41.220
33.161		33.170	41.281		41.282
33.311		33.320	41.321		41.330
33.581		33.590	41.481		41.490
33.641		33.650	41.731		41.740
33.911		33.920	42.051		42.060
34.021		34.030	42.141		42.150
34.061		34.070	42.181		42.190
34.665		34.670	42.271		42.280
34.671		34.674	42.281		42.290
34.911		34.920	42.518		42.520
35.121		35.130	42.521		42.527
35.321		35.330	42.931		42.940
35.381		35.390	42.971		42.980
35.521		35.530	43.896		43.900
35.641		35.650	43.701		43.705
36.251		36.259	43.711		43.720
36.371		—	43.891		43.900
36.344		36.350	44.521		44.530
36.372		36.374	44.871		44.880
36.571		36.580	45.061		45.070
36.631		36.640	45.251		45.260
36.681		36.670	45.531		45.540
36.751		36.760	45.561		45.564
36.771		36.780	45.765		45.770
37.431		37.440	46.311		46.320
37.451		37.460	46.511		46.520
37.611		37.620	46.671		46.674
37.721		37.730	46.811		46.816
37.871		37.880	48.031		48.040
37.881		37.890	48.041		48.050
37.951		37.960	48.131		48.140
37.981		37.990	48.181		48.190
38.511		38.520	48.271		—
38.633		38.640	48.371		48.379
38.671		38.672	48.332		48.340
38.721		38.730	48.380		—
38.911		38.920	48.381		48.390
39.003		39.010	48.421		48.430
39.011		39.012	48.701		48.710
39.361		39.368	48.941		48.950
39.391		39.392	49.021		49.030
39.501		39.510	49.141		49.150
39.671		39.680	49.321		49.330
39.711		39.720	49.481		49.490
39.821		39.830	49.771		49.780

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 1 de abril próximo, operación que se hará en los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Banca Masaveu y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en sus sucursales y agencias y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 13 de marzo de 1979.—Compañía Eléctrica de Langreo, S. A., el Director-Gerente.—1.513-5.

PATENTES Y TECNICAS, S. A.

Mediante escritura de fecha 27 de diciembre de 1977, otorgada ante el Notario D. Julio Albi Agero, y bajo el número 3.515 de su protocolo, ha sido disuelta y extinguida totalmente la Sociedad «Patentes y Técnicas, S. A.»

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

Pesetas	
Activo:	
Bancos	200.000,00
Resultados de liquidación	300.000,00
Total Activo	500.000,00
Pasivo:	
Capital	500.000,00
Total Pasivo	500.000,00

Lo que, de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.
Madrid, 22 de febrero de 1979.—1.975-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

OBLIGACIONES ORDINARIAS.—EMISION DE 1965

Rectificación del anuncio de fecha 1 de marzo de 1979

Como consecuencia de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979, del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, esta Compañía se ve en la precisión de rectificar su anuncio de 1 de marzo de 1979, en el sentido de que se participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas el 25 de marzo de 1965, que, a partir del día 16 de marzo actual, se procederá al pago del cupón número 28, a razón de 30 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Pesetas	
Importe bruto por cupón	30,364
Retención por Impuesto	0,364
Importe líquido por cupón	30,000

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.
Y en todas sus sucursales y agencias.
Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Director general, J. A. Lliso.—1.451-12.

GRAN VIA DE INVERSIONES, S. A.

(Disolución y liquidación)

Habiendo celebrado esta Sociedad con fecha 15 de febrero de 1979 Junta general universal de accionistas, acordó proceder a su disolución y liquidación al amparo de artículo 150-5 de la Ley de Sociedades Anónima y en base especialmente de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobando el siguiente balance al día de la Junta:

Pesetas	
Activo:	
Bancos	4.064.395,54
Cartera de valores	2.874.730.476,41
Gastos de constitución	2.922.218,50
Gastos de ampliación	22.217.113,50
Retenciones a cuenta de rendimiento de valores	9.033.911,93
Dividendo a cuenta ejercicio 1979	45.167.017,35
Total Activo	2.958.135.133,23
Pasivo:	
Capital	2.800.000.000,00
Reservas	98.293.825,96
Resultado del ejercicio	59.841.307,27
Total Pasivo	2.958.135.133,23

Asimismo declarar que no existiendo pasivo alguno exigible y siendo todas las acciones propiedad de un solo socio no procede abrir un periodo de liquidación, sino adjudicar al único socio la totalidad del activo social de la Sociedad, quedando ésta disuelta y liquidada. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Bilbao, 16 de febrero de 1979.—El Notario.—1.467-8.

**EMPRESA MIXTA MERCADOS
CENTRALES DE ABASTECIMIENTO
DE JEREZ, S. A.**

(MERCAJEREZ)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas ordinaria para el día 6 de abril de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social, sito en el Centro administrativo de la Unidad Alimentaria (carretera Jerez-Cádiz, por el portal), o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1978.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo y nombramiento o ratificación de señores Consejeros.
- 4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y otros dos suplentes para el ejercicio 1979.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta o nombramiento de dos interventores para ello.

Jerez de la Frontera, 20 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Jerónimo Martínez Beas.—2.128-C.

SOCIEDAD ANONIMA EL TIBIDABO

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de abril de 1979, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en avenida del Doctor Andréu, número 17, y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1. Informe y decisión respecto a la cesión a la Administración de bienes, instalaciones y derechos de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.
4. Redacción, lectura y aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de Interventores para llevarlo a cabo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general que se convoca los titulares de 25 o más acciones que, con la antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta, hayan depositado en la Caja social las acciones o el resguardo de su depósito expedido por algún establecimiento bancario.

Barcelona, 15 de marzo de 1979.—Un Administrador.—2.106-C.

VILLOTEL, S. A.

PRIMER ANUNCIO DE FUSION

Absorción de «Villotel, S. A.», por «Promociones Moraira, S. A.»

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 134 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por el presente se anuncia que por las Sociedades mencionadas, «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», inscrita al tomo 262, libro 78, folio 1, hoja 1.141, y «Villotel, Sociedad Anónima», inscrita al tomo 398, libro 147, folio 216, hoja 2.141, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Alicante y domiciliadas, respectivamente, en la calle Doctor Calatayud, 41, y Apartamentos Castillo, de Moraira-Teulada (Alicante), en Juntas universales celebradas con fecha 11 de febrero de 1979, se ha convenido la fusión de las mismas me-

dante absorción por la primera de las citadas Compañías de la segunda, quedando esta última disuelta. Como consecuencia de esta fusión por absorción, el capital social de «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», quedará aumentado, por lo que se procederá a modificar los Estatutos sociales de dicha Entidad en lo referente al capital social.

Moraira-Teulada, 2 de marzo de 1979.—Joaquín Colomer Escoda y Juan Martínez Ortola, Secretarios de las Juntas universales citadas.—2.104-C. 1.º 21-3-1979

PROMOCIONES MORAIRA, S. A.

PRIMER ANUNCIO DE FUSION

Absorción de «Villotel, S. A.», por «Promociones Moraira, S. A.»

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 134 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por el presente se anuncia que por las Sociedades mencionadas, «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», inscrita al tomo 262, libro 78, folio 1, hoja 1.141, y «Villotel, Sociedad Anónima», inscrita al tomo 398, libro 147, folio 216, hoja 2.141, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Alicante y domiciliadas, respectivamente, en la calle Doctor Calatayud, 41, y Apartamentos Castillo, de Moraira-Teulada (Alicante), en Juntas universales celebradas con fecha 11 de febrero de 1979, se ha convenido la fusión de las mismas mediante absorción por la primera de las citadas Compañías de la segunda, quedando esta última disuelta. Como consecuencia de esta fusión por absorción, el capital social de «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», quedará aumentado, por lo que se procederá a modificar los Estatutos sociales de dicha Entidad en lo referente al capital social.

Moraira-Teulada, 2 de marzo de 1979.—Joaquín Colomer Escoda y Juan Martínez Ortola, Secretarios de las Juntas universales citadas.—2.105-C.

1.º 21-3-1979

TEXTIL DEL TER, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de abril próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Mallorca, número 285, bajos, en primera convocatoria y, para el día siguiente en los mismos domicilio y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Administrador y aprobación de la gestión hasta la fecha; concesión de facultades especiales.
2. Ratificación de actuaciones hasta la fecha.
3. Facultades para elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—El Administrador, Enrique Buxeres Pons.—2.121-C.

**AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

MADRID-18

Avenida del Generalísimo, 59

Se comunica a las señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 24 de marzo de 1976, que el pago del cupón semestral número 6, se efectuará a partir del día 24 de marzo de 1979 en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Banco Popular Español,
Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.

Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
Caja de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Caja de Ahorros Vizcaína.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.123-C.

INMOBILIARIA IZASKUM, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el hotel «Plaza», sito en la plaza de España, a las ocho treinta horas, del día 5 de abril de 1979, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

Acuerdos de pagos con acreedores.

Madrid, 17 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.127-C.

AGRUPACION TEXTIL, S. A.

BIAR (ALICANTE)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Biar, en el domicilio social, el próximo día 8 de abril, a las once horas, y para el siguiente día, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Exposición de la marcha económica de la Sociedad.
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Modificación, si procede, del artículo 7.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.
- 4.º Acordar modificar el artículo 43 de los Estatutos sociales, en lo concerniente a la titularidad del número de acciones necesarias para ejercitar el derecho al voto.

Biar, 15 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pérez Galvañ.—2.101-C.

SACARCO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 6 de abril de 1979, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si la primera no pudiera celebrarse a causa de que no hubiera el quórum suficiente de asistencia, las cuales Juntas se celebrarán en la ciudad de Barcelona (avenida Infanta Carlota, número 147, 1.º, 2.º), a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos que componen el

Orden del día

- 1.º Cese de los Consejeros de la Sociedad y examen de la gestión llevada a cabo por cada uno de ellos.
- 2.º Nombramiento de un Administrador único, en sustitución del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Fijación de las atribuciones del Administrador único, si procede su nombramiento.
- 4.º Traslado del domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de marzo de 1979.—El Presidente.—2.109-C.

PREFABRICADOS NOSA TERRA, S. A.
(PREFNOSA)

VIGO

General Aranda, 72, 1.º

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el pasado día 12 de febrero de 1979, acordó convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de abril de 1979, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 9 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio correspondiente a 1978, así como aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura del informe presentado por los censores de cuentas.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio económico en curso.
- 4.º Nombramiento de interventores para la aprobación de la presente acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se acordó convocar para los mismos días, a las veinte horas, Junta general extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación de capital social o propuesta de financiación con garantía inmobiliaria.
- 2.º Propuesta de traslado de instalaciones con posible venta de las actuales y adquisición de otras más adecuadas para los fines sociales.
- 3.º Propuesta de suspensión de pagos.
- 4.º Ratificación de facultades al representante nombrado por el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos planteados en el orden del día.
- 5.º Nombramiento de interventores para la posterior aprobación del acta de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Las Juntas generales ordinaria y extraordinaria tendrán lugar los días y horas señalados, en la sede social, calle General Aranda, 72, primero, de Vigo.

Vigo, 6 de marzo de 1979.—1.535-13.

TERPENOS, S. A.

(Antes TERPENOS ESPAÑOLES, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordi-

naria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, carretera de Medina del Campo, s/n., Olmedo (Valladolid), el próximo día 6 de abril de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Modificación del apartado cuatro del artículo 7.º de los Estatutos de la Sociedad.
2. Determinación del precio de las acciones, para el caso de ejercicio del derecho de adquisición que regula el citado artículo 7.º de los Estatutos.

Olmedo, 8 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—736-D.

B A M I

Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de abril de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, sólo para el caso de que no se celebre en primera, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 1977/78, Memoria, balance y cuentas sociales.
- 2.º Distribución de los beneficios sociales y dividendo a repartir.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978/79.
- 5.º Designación de dos accionistas para que firmen, en nombre y representación de la Junta y al amparo del artículo 62 de la Ley, el acta que apruebe la propia Junta.
- 6.º Propuestas y asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Junta, deberán obtener la tarjeta de asistencia correspondiente, en nuestras oficinas centrales (Puerta del Sol, número 10, 3.º, izquierda), o a través de los establecimientos bancarios donde tengan sus títulos depositados, antes del día 20 del próximo mes.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.096-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso C. A. 435. Adquisición de prendas de abrigo (tiradoras) para el personal obrero

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo, podrán examinarse en sus oficinas centrales, Departamento de Información, calle Capitán Haya, número 41, Madrid (20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 20 de abril de 1979.

Apertura de pliegos a las trece horas del día 20 de abril de 1979.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario general.—1.512-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso C. A. 436. Adquisición de precintos de plomo

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo, podrán examinarse en sus oficinas centrales, Departamento de Información, calle Capitán Haya, número 41, Madrid (20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 17 de abril de 1979.

Apertura de pliegos a las trece treinta horas del día 17 de abril de 1979.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario general.—1.532-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso C. A. 437. Adquisición de cordón metálico inviolable para precintar

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo, podrán examinarse en sus oficinas centrales, Departamento de Información, calle Capitán Haya, número 41, Madrid (20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 19 de abril de 1979.

Apertura de pliegos a las trece treinta horas del día 19 de abril de 1979.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario general.—1.533-5.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17.00 ptas
Subscripción anual:	
España	5.100.00 ptas
España Avión	5.600.00 ptas
Extranjero	9.500.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).